

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
DE PUEBLA
PRIMERA SALA EN MATERIA CIVIL
DILIGENCIARIO DE LOS TOCAS PARES
LISTA DE NOTIFICACIONES DE LOS TOCAS PARES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL
DIA 11 DE FEBRERO DE 2019 EN LA PUERTA DE ESTA PRIMERA SALA**

ASUNTO	NOTIFICACIÓN
TOCA: 514/2018 AMPARO	<p>EN TERMINOS DEL INCISO b) DE LA FRACCION I DEL ARTICULO 27 DE LA NUEVA LEY DE AMPARO, PROCEDO A NOTIFICARLE POR MEDIO DE LISTA Y LE CORRO TRASLADO CON LA DEMANDA DE AMPARO A LOS TERCEROS <u>INTERESADOS</u>. AUTO DE FECHA: VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE.</p> <p>CON EL ESCRITO DE VIDAL LOPEZ MARTINEZ Y NAZARIA CASTRO AYON DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO EN CURSO Y UNA COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO POR ELLOS PRESENTADA, CORRASE TRASLADO A LOS TERCEROS INTERESADOS: ANA ELSA MORALES AGUILAR Y JOSE JUAN LOPEZ BAUTISTA. <u>REQUIRIENDOLES PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO ANTE LA AUTORIDAD FEDERAL, ES DECIR, EN EL LUGAR DEL JUICIO UBICADO EN SAN ANDRES CHOLULA PUEBLA O SU ZONA CONURBADA CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO LAS SIGUIENTES NOTIFICACIONES AUN LAS PERSONALES SE LE PRACTICARAN POR LISTA SIN PERJUICIO DE QUE PUEDAN HACER LA SOLICITUD A QUE SE REFIERE LA FRACCION IV DEL ARTICULO 26 DE LA LEY DE AMPARO VIGENTE.</u> (FIJO EN ESTA LISTA DE NOTIFICACION EL TRASLADO DE LA DEMANDA DE AMPARO PARA LOS TERCEROS INTERESADOS).</p>
TOCA: 170/2017	<p>RESOLUCION DE FECHA: SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE</p> <p>VISTOS PARA RESOLVER LOS AUTOS DEL TOCA EN QUE SE ACTUA, RELATIVO A LA INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA INTERPUESTA POR GUILLERMO GERARDO ORBE VELEZ EN EL EXPEDIENTE 947/2016 DEL JUZGADO SEXTO ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL DE ESTA CIUDAD; SE RESUELVE: PRIMERO.- ESTA AUTORIDAD FUE COMPETENTE PARA FALLAR DE LA PRESENTE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA. SEGUNDO.- SE DECLARA QUE EL JUEZ SEXTO ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL DE ESTA CIUDAD, ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 947/2017, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GERMAN GONZALEZ CASTILLO EN CONTRA DE GUILLERMO GERARDO ORBE VELEZ. TERCERO.- SE DETERMINA IMPROCEDENTE IMPONER LA MEDIDA DE APREMIO DE QUE SE TRATA, AL NO ACTUALIZARSE LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 1097 DEL CODIGO DE COMERCIO. CUARTO. COMUNIQUESE ESTA RESOLUCION AL JUEZ SEXTO ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL PARA EL EFECTO DE QUE SIGA CONOCIENDO DEL DICHO JUICIO. REMITASE TESTIMONIO DE ESTA RESOLUCION AL JUZGADO DE ORIGEN Y ARCHIVASE EL PRESENTE TOCA COMO ASUNTO TERMINADO.</p>
TOCA: 560/2018 AMPARO	<p>AUTO DE FECHA: SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.</p> <p>CON EL ESCRITO DE PATRICIA JUANA FLORES DURAN, Y UNA COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE AMPARO POR ELLA PRESENTADA, FORMESE EL EXPEDIENTILLO DE AMPARO Y CORRASE TRASLADO AL TERCERO INTERESADO. <u>REQUIRIENDOLO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO ANTE LA AUTORIDAD FEDERAL, ES DECIR, EN EL LUGAR DEL JUICIO UBICADO EN SAN ANDRES CHOLULA PUEBLA O SU ZONA CONURBADA CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO LAS SIGUIENTES NOTIFICACIONES AUN LAS PERSONALES SE LE PRACTICARAN POR LISTA SIN PERJUICIO DE QUE PUEDA HACER LA SOLICITUD A QUE SE REFIERE LA FRACCION IV DEL</u></p>

ARTICULO 26 DE LA LEY DE AMPARO VIGENTE. CORRASE
SLADO A LA JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PUEBLA. NO SE TRAMITA INCIDENTE DE
SUSPENSION DEL ACTO RECLAMADO POR NO HABERSE
SOLICITADO Y RINDASE EL INFORME RESPECTIVO.

TOCA: 38/2019

AUTO DE FECHA: SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE
SE SEÑALA PARA LA AUDIENCIA DE VISTA LAS NUEVE HORAS
DEL VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, EN LA QUE SE
RECIBIRAN LOS ALEGATOS DE LAS PARTES, LOS CUALES
DEBERAN PRESENTARSE POR ESCRITO.

TOCA: 40/2019

AUTO DE FECHA: SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE
SE SEÑALA PARA LA AUDIENCIA DE VISTA LAS NUEVE HORAS
CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO
DEL AÑO EN CURSO, EN LA QUE LAS PARTES PODRAN
PRESENTAR SUS ALEGATOS.

EN CIUDAD JUDICIAL PUEBLA A, ONCE DE FEBRERO DE 2019
EL C. DILIGENCIARIO PAR
ABOGADO ODILON PEREZ TLAPAPATL